

con Auto proveido p.<sup>a</sup> el Superior Gobierno p.<sup>a</sup> la  
Captura de D.<sup>o</sup> Sereno Villalba y embargo de sus bienes.

32312 # 11 12- 1797

Perma Dur

Vol: 1972

Sección Civil y Judicial.

Nº : 9

Año: 1800

Auto proveido por el Superior Gobierno para la captura de  
Sereno Villalba y embargo de sus bienes.

Folios: 1 al 2

ago 20  
1800  
Domingo  
M...

Un Alto proceid p<sup>a</sup> el Superior Sobrano p<sup>a</sup> la  
Captura de D. Leono Yellabra y Amosque de sus bienes.

323

# # # # #  
323 # # # # #

1797

Perma Dur.

70: 10  
: :  
: 00  
: 00  
: 00

ayo 90  
: 90  
: 90  
: 90

Fragment of a document with faint, illegible text and a large, stylized signature or stamp in the center.

ARCHIVAL QUALITY

... Judicial y Judicial ...  
... por el Superior Gobierno para la captura de ...  
... Oficina y cargo de sus directores ...



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE. Suera para los señores de Booy y Coll

Asump. y Octubre veinte y quatro de mil  
y ochocientos.

Qualquiera de las Juncias de esta Gov. paun-  
dera la persona de Scaemo Villalca, y remitida  
asegurada a disposicion de este Gov., embar-  
cando; y deponiendo conforme a Dios sus  
bien; con cuya dilig. dara cuenta; por  
tenerlo asi proveido en auto del dia de  
ayer a solicitud de Nicolas Obelca; sin que  
se note escandalo, o exceso de comision.

Ribera  
Anamé

Manuel Penier  
Cmo. Sec. de Gov. y Coll

Esta Real y 14 de Noviembre de 1799.  
El teniente de Militia Dn Lucas Bordonado.  
Dn de San Boto y Al. B. p. deponer p. su

Muy señores señores... Controvertida...  
 del Sr. D. Juan de...  
 Dize que viene de los... Mando  
 seda a subido cumplim. de pache...  
 mandamiento de Captura de la persona  
 del contenido de la Real de Billalva y que se  
 a las demas diligencias q. se oren...  
 rito. Provo y f...  
 un auto de sup. Gov. su fecha...

Lucas Bordón

*[Faded handwritten text, possibly a signature or address]*

Con el mismo dia me yano ha venido temido...  
 a D. Juan D. de Andino para la Captura del Cont...  
 Real de Billalva y me participa de q. avia hecho...  
 y por este motivo no ay podido traerlo sin embargo  
 lo qual le en cargo este siempre a la misma hacienda  
 alguna diligencia con decimo por si acaso solo sea...  
 o cuidado y puede descubrirlo y asegurado lo practica...  
 selecta, con firiendo la Comision necesaria para q.  
 benigna en la hacienda de Dho. Billalva si tiene alguna  
 bienes hacienda q. se hallan bajo de juram. a las  
 zonas q. convenga de q. pueden sacen los bienes de...  
 y talor ay ponga embargo en forma sobre todos los bienes  
 que descubriesen y los depositen en poder seguro de...  
 las diligencias q. practicare a continuacion...  
 la setacion Jurada: Por lo proveo yo de ante Dho.  
 ondo por la may. (q. Dios que) y lo firmo...

Tras de la falta de es Criviano

Lucas Bordon

Ego *[Signature]*

Fgo Ant. Thomas Gomez

En esta ante dha Villa en diez y nueve de Noe de mil y ochocientos y noventa y tres de Indio para proceder al cumplimiento de todo lo expresado en la Comision presc. La aduers y suxo de fidelidad en la forma del dho, y lo firmo Contestes de q. Certifico

Jph Diez de Indio

Ego *[Signature]*

Fgo Ant. Thomas Gomez

En este pago de Paraiti Jurisdiccion de La Villa Rica del Espiritu Santo en veinte dias del mes de Noviembre de mil y ochocientos años para la abrenquacion porvenida y ocltra Com. hizo comparecer ante mi a d. Jph Mariano de Obiedo Vecino de este partido y le persei Juramento que lo hizo por Dios nro Señor y una señal de Cruz lo cuyo Camo prometio decir verdad de todo lo que se le preguntare y supiere en cuyo conformidad se preguntó si conoce a Seneno Billalba y si sabe que tiene bienes de qualquiera especie y dijo que lo conoce de exato y comunicacion y que no sabe tener bienes alguno y que en esto es la verdad lo cargo del juram. que fecho tiene y que en ello se afirma y ratifica y que es de edad de cincuenta años poco o menos y firmo conmigo y testigos de que Certifico

Jph Diez de Indio

Jph Mariano de Obiedo

Jph Ygn. Diez de Indio

Jph Bonizo Fernandez

Y mediaran. hizo comparecer ante mi a d. Silbente de Billalba y le persei Juram. que lo hizo por Dios y una señal de Cruz



Dos reales.

ELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑO DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE. Suva p. lon a. de Boro y Boro

so Cuyo Cargo species de su vendida, de todo lo que  
supiere y se le fuere preguntado en Cuya Conformidad  
le preguntó si Conoce a Pedro Billalba y si sabe si tiene bienes  
de su renta especie y dixo que lo Conoce y que no sabe ni tiene noticia  
de bienes que tenga esto responde y que en la vendida locango del suam.  
ha hecho en que se afirma y ratifica y que es de edad de quarenta  
poco mas o menos y firmo conmigo y testigos de que Certifico =

Jph Diez del Indino / Silvestre Lavilla  
y Jph Donoza

En Continencia en prosecucion de esta abrogacion hizo comparecer  
mi a D. Jph Leandro Nuñez y le referi su am. que se hizo por Dios  
una señal de Cruz lo Cuyo Cargo paomerio de su vendida de todo  
que supiere y se le fuere preguntado en Cuya Conformidad  
quiere si Conoce a Pedro Billalba y si sabe que tiene bienes  
qualquiera especie y dixo que lo Conoce y que no sabe tener bienes  
ninguno y que esta en la vendida locango del suam. que hecho tiene y que  
ella se afirma y ratifica y que es de edad de cincuenta y siete años  
firmo conmigo y testigos de que Certifico =

Jph Diez del Indino / Jph Leonardo Nuñez  
y Jph Donoza

Por Con Clava Las diligencias de buelbante al Juzgado  
de su Radicacion Varany y Noviembre veinte y uno de mil  
ochocientos años =

Andino

Debuérase este expediente a la Superioridad =

Bordon





